

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para conocimiento de los interesados.—Santo Domingo, Enero 29 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 718.—REAL DECRETO estableciendo una Alcaldía Mayor en la península de Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar, se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero pasado, la Real Orden siguiente:—Excmo. Sr.: La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“En vista de las consideraciones que me ha expuesto el Gobernador Superior civil de la Isla de Santo Domingo, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en disponer el establecimiento de una Alcaldía Mayor en el territorio que comprende el gobierno civil y militar de la península de Samaná, con el sueldo y categoría de las de entrada, y con sujecion á las determinaciones de Mi Real decreto de 6 de Octubre último. (1)—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.—Santo Domingo, 13 de Marzo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 719.—REAL DECRETO nombrando Alcalde Mayor para Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero último, la Real órden siguiente:—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Santo

---

(1) V. núm. 708.

Domingo, lo que sigue:—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—Para la Alcaldía Mayor de Samaná, de entrada, en la Isla de Santo Domingo, creada por mi Real decreto de esta fecha, Vengo en nombrar á Don José Porruá y Valdivieso, abogado de los tribunales del Reino.—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.—Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden lo traslado á V. E. para iguales fines.

Y de orden de S. E. se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.—Santo Domingo, 13 de Marzo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes

Núm. 720.—REAL DECRETO nombrando Alcalde Mayor para el Seybo.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero pasado, la Real orden siguiente:—Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Santo Domingo lo que sigue:—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la Alcaldía Mayor del Seybo, de entrada, en la isla de Santo Domingo, vacante por fallecimiento de Don Rafael Perez, Vengo en nombrar á Don José Maria Morales, Senador que ha sido en la extinguida República Dominicana y presidente del tribunal de primera instancia de dicha provincia.—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.—Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden lo traslado á V. E. para iguales fines.

Y de orden de S. E. se inserta en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo, Marzo 13 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

Domingo, lo que sigue:—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—Para la Alcaldía Mayor de Samaná, de entrada, en la Isla de Santo Domingo, creada por mi Real decreto de esta fecha, Vengo en nombrar á Don José Porruá y Valdivieso, abogado de los tribunales del Reino.—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.—Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden lo traslado á V. E. para iguales fines.

Y de orden de S. E. se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.—Santo Domingo, 13 de Marzo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes

Núm. 720.—REAL DECRETO nombrando Alcalde Mayor para el Seybo.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero pasado, la Real orden siguiente:—Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Santo Domingo lo que sigue:—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la Alcaldía Mayor del Seybo, de entrada, en la isla de Santo Domingo, vacante por fallecimiento de Don Rafael Perez, Vengo en nombrar á Don José Maria Morales, Senador que ha sido en la extinguida República Dominicana y presidente del tribunal de primera instancia de dicha provincia.—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.—Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden lo traslado á V. E. para iguales fines.

Y de orden de S. E. se inserta en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo, Marzo 13 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.